



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 07 de septiembre de 2022
H.C.M. PIO N° 20/22

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 98 de 07 de septiembre de 2022, tomó conocimiento del Informe N° 76/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 20/22 (EN COMISIÓN)

Conforme el Artículo 154 y 157 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 y Artículo 2 de la Resolución Autonómica Municipal N° 489/13; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes, brinde Informe Oral en Comisión y con documentación de respaldo, **el día martes 20 de septiembre del año en curso a horas 11:00 a.m.**, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Remita a conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, el Plan Integral Municipal y su respectivo cronograma, para el control de la de la población de perros callejeros en el Municipio de Sucre.
2. Señale que acciones se han desarrollado hasta la fecha y cuales se tienen planificadas hasta final de la presente gestión a objeto de controlar la presencia de canes en las calles, plazas y mercados del Municipio.
3. Señale que programas, proyectos y/o actividades fueron ejecutados hasta la fecha para promover el control de la población canina errante del Municipio de Sucre.
4. Señale que acciones se realizaron hasta la fecha para el control de vectores y enfermedades zoonóticas en el Municipio de Sucre.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 98/22. 8-07-09-22. PIO N° 20/22. MEDIO AMBIENTE.

5. Informe, que actividades o acciones se desarrollaron hasta la fecha para la vigilancia y control de la rabia canina y otras enfermedades zoonóticas.
6. Informe, que acciones se han realizado con relación al control de excrementos de perros en los espacios públicos municipales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL